



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. DOPM-23-2022

REMODELACIÓN DE PARQUES DE LA CANTERA.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATARIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-23-2022, RELATIVO A LA OBRA: REMODELACIÓN DE PARQUES DE LA CANTERA.

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., SIENDO LAS 13:00 HRS. DEL DÍA 26 DE MAYO DE 2022, REUNIDOS POR SÍ O DEBIDAMENTE REPRESENTADOS, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA E INVITADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN C. CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR NO. 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, PARA HACER CONSTAR LOS SIGUIENTES HECHOS DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 22 FRACCIÓNES IV Y VII, 35 FRACCIÓN I, 37 FRACCIÓN I, 50 FRACCIÓN I, 52 FRACCIÓN I, 53, 55, 67, 68, 69 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ASI COMO LOS ARTÍCULOS 21, 79 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE SU REGLAMENTO.

SE EXPONEN RESULTADOS DE LA REVISIÓN A DETALLE QUE FUE ELABORADA POR PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:

- Ing. Guillermo Campos Nava
Subdirector de Infraestructura Urbana
- Ing. Hilario Alejandro Torres Quezada
Jefe del Departamento de Construcción Social

PREVIO DICTAMEN No. DOPM-23-2022, PRESENTADO POR PARTE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, EL CUAL SE REALIZÓ UTILIZANDO EL MECANISMO BINARIO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE LA MATERIA, Y DESPUÉS DE HABERSE REVISADO POR PARTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA QUE EL DICTAMEN ESTÉ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO DESDE EL PUNTO DE VISTA FORMAL Y SEA CONGRUENTE CON LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

Habiéndose inscrito 4 empresas, las cuales se presentaron 3, mismas que fueron aceptadas para su revisión detallada.

Dirección de Obras Públicas



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. DOPM-23-2022

REMDELACIÓN DE PARQUES DE LA CANTERA.

Para la evaluación de la propuesta se comparó: experiencia en obras similares para garantizar la capacidad técnica requerida de las empresas; básicos de materiales, mano de obra y equipo y análisis de precios unitarios.

Después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas se desechan las siguientes propuestas:

NOMBRE DEL LICITANTE: CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

- En el documento "Relación de trabajos anteriores que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos anteriores" el licitante presento información que no cumple con los requerimientos, tal y como se solicita en las bases de licitación en la cláusula Décimo Tercera inciso z), Por lo cual es motivo de desechamiento, ya que con la información incorrecta presentada por el licitante no acredita la solvencia técnica para ejecutar los trabajos de la presente licitación, de conformidad con lo establecido en la Cláusula sexta fracción I de las bases de licitación en lo relativo a: la omisión de la información o documentación solicitada en las mismas, siempre y cuando dicho incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido imposibiliten determinar la solvencia de las proposiciones.
- El licitante en el Formato E-9 relativo a los Análisis de los costos horarios de la maquinaria de construcción; omitió asentar el costo de operación en los uno de los análisis de los costos horarios de la maquinaria propuesta para la ejecución de los trabajos lo que contraviene con lo estipulado en la cláusula décimo cuarta numeral 33 relativo a la forma en que deben ser presentadas las formas en la propuesta; por lo cual es motivo de desechamiento, ya que afecta la solvencia económica de la propuesta de conformidad con lo establecido en la Cláusula sexta fracción XII y fracción V de la cláusula sexta apartado de las incumplimiento de las condiciones económicas de las bases de licitación en lo relativo a: No contengan completos los datos básicos relativos a salarios, costos de materiales y costos horarios de la maquinaria de construcción así como No contengan toda la información solicitada o que incluyan datos erróneos o no actualizados en el cálculo o llenado de cualquiera de los documentos que elaboren con base en la información proporcionada y las formas entregadas por la convocante, las cuales forman parte integrante de las propuestas, siempre y cuando este incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia afecte la solvencia de las proposiciones.
- El licitante en el Formato T-11 relativo Programa Calendarizado de Utilización de la Maquinaria y/o Equipo de Construcción; presento información ilegible en la columna "Actividad". Lo que contraviene con lo estipulado en la cláusula décimo cuarta numeral 11 relativo a la forma en que deben ser presentadas las formas en la propuesta; por lo cual es motivo de desechamiento, ya que afecta la solvencia técnica de la propuesta de conformidad con lo

Dirección de Obras Públicas



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. DOPM-23-2022

REMDELACIÓN DE PARQUES DE LA CANTERA.

establecido en la Cláusula sexta fracción XII de las bases de licitación en lo relativo a: No contengan toda la información solicitada o que incluyan datos erróneos o no actualizados en el cálculo o llenado de cualquiera de los documentos que elaboren con base en la información proporcionada y las formas entregadas por la convocante, las cuales forman parte integrante de las propuestas, siempre y cuando este incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia afecte la solvencia de las proposiciones.

Por lo anterior se desecha su propuesta, con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua así como el artículo 80 fracción I y II de su Reglamento, así como la Cláusula Sexta fracción I, XII y V de la cláusula sexta apartado de incumplimiento de las condiciones económicas de las bases de licitación.

Así mismo también, se considera como propuesta insolvente económicamente, después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, con fundamento en los Artículos 10 y 13 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, Artículo 80 fracción VII del reglamento, así como cláusula sexta apartado de incumplimiento de las condiciones económicas numeral XII de las bases de licitación toda vez que sobrepasa la suficiencia presupuestal asignada a la presente obra la presentada por el siguiente licitantes:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1. GL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CO, S.A DE C.V.	\$15,659,416.05

Por lo cual, se considera como propuesta solvente, después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, la presentada por el siguiente participante:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1. INDUSTRIA GRAVI STEEL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ANUNCIOS UNIPOLARES. S.A. DE C.V.	\$12,580,290.86

POR LO ANTERIORMENTE CITADO, SE EMITE EL FALLO ADJUDICATARIO A FAVOR DE LICITANTE:

Dirección de Obras Públicas



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. DOPM-23-2022

REMODELACIÓN DE PARQUES DE LA CANTERA.

LICITANTE ADJUDICADO:	OBSERVACIONES	COSTO TOTAL SIN I.V.A.
INDUSTRIA GRAVI STEEL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ANUNCIOS UNIPOLARES. S.A. DE C.V.	Ya que presentó la proposición que asegura al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 52 fracción I, 53 fracción III de la Ley la materia.	\$12,580,290.86

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE LA MATERIA, EN PREVIA REVISIÓN ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HACE CONSTAR QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LICITANTES SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS PARA CONTRATAR DE CONFORMIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN QUE TIENE EN SUS EXPEDIENTES.

• SE APERCIBE AL LICITANTE ADJUDICADO:

- a) QUE DEBERÁ CELEBRAR Y FIRMAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 057/2022, CON UN MONTO DE \$12,580,290.86 (DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 86/100 M.N.) CANTIDAD QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL PRÓXIMO DÍA MARTES 31 DE MAYO DE 2022, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HRS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE LA MATERIA.
- b) QUE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO O A MÁS TARDAR DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DEBERÁ OTORGAR GARANTÍA QUE ASEGURE LA CORRECTA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LA OBRA. DICHA GARANTÍA DEBERÁ CONSISTIR EN FIANZA EN MONEDA NACIONAL EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA, ACREDITADA Y DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% CALCULADO SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SEGÚN LA PROPUESTA PRESENTADA Y OTRA POR EL EQUIVALENTE AL 100% DEL MONTO TOTAL DEL

Dirección de Obras Públicas



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. DOPM-23-2022

REMDELACIÓN DE PARQUES DE LA CANTERA.

ANTICIPO QUE PARA EL INICIO DE LA OBRA, COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, OPORTUNAMENTE SE LE ENTREGARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 FRACCIÓN II Y FRACCIÓN III, 69, 70 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE LA MATERIA.

- c) EL LICITANTE GANADOR RECONOCE QUE DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA NECESARIA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.
- d) QUE DEBERA DE PRESENTAR LA FACTURA DEL ANTICIPO EL DIA **MIERCOLES 01 DE JUNIO DEL 2022.**

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PARA EL LICITANTE ADJUDICADO, Y POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA **LUNES 06 DE JUNIO DE 2022**, CONTANDO CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **195 DÍAS NATURALES**.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE LA MATERIA, SE INFORMA QUE A PARTIR DE ESTA FECHA SE FIJARA EN EL PIZARRÓN DE AVISOS, DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UN EJEMPLAR DE LA PRESENTE ACTA, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

LAS PROPUESTAS DESECHADAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PODRÁN SER DEVUELTAS A LAS PERSONAS LICITANTES, UNA VEZ TRANSCURRIDOS 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE ACTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTAN TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES Y FIRMAN DE VOLUNTAD EL PRESENTE DOCUMENTO EN CADA UNA DE SUS HOJAS, LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO EL DÍA DE SU FECHA, SIN EXISTIR MANIFESTACIÓN ALGUNA, Y HACIENDO ENTREGA DE COPIA DE LA MISMA A LOS ASISTENTES

POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

NOMBRE Y CARGO	REPRESENTANTE	FIRMA
ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS		<i>M. de C. L. R.</i>

Dirección de Obras Públicas



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. DOPM-23-2022
REMODELACIÓN DE PARQUES DE LA CANTERA.

PRESIDENTE		
ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN VOCAL (ÁREA TÉCNICA)		
C.P. AIDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ TESORERA MUNICIPAL VOCAL		
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN, SUBDIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO ASESOR	Jorge Saúl Bermúdez Holguín	
ING. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA RUGELIO JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTROL DE OBRA SECRETARIA TÉCNICA		M. del C. L. R.
MTRA. OLIVIA FRANCO BARRAGÁN SÍNDICO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA INVITADO ESPECIAL	Javier Ballesteros Peralta	
LIC. MARIANA DE LACHICA HUERTA TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL OBSERVADOR		
MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA		

Dirección de Obras Públicas



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. DOPM-23-2022
REMODELACIÓN DE PARQUES DE LA CANTERA.

DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INVITADO ESPECIAL		
LIC. FRANCISCO JAVIER TURATI MUÑOZ REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA INVITADO ESPECIAL		
LIC. FÉLIX ARTURO MARTÍNEZ ADRIANO REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS INVITADO ESPECIAL		
C.P. NADIA HANOI AGUILAR GIL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIALIDAD Y TRANSPORTE INVITADO ESPECIAL		
LIC. JANETH GARZA GARZA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE JURÍDICO Y AFECTACIONES INVITADO ESPECIAL		
ING. ARNOLDO CASTILLO BARAY CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN CHIHUAHUA INVITADO ESPECIAL		P.P. Daniel Romero

Dirección de Obras Públicas



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. DOPM-23-2022
REMODELACIÓN DE PARQUES DE LA CANTERA.

POR LOS LICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
INDUSTRIA GRAVI STEEL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ANUNCIOS UNIPOLARES. S.A. DE C.V.	Arg. Laura Montes	
GL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CO, S.A DE C.V.	ING. MAYTE MONTES V.	
CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.		

Dirección de Obras Públicas